



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía

Resolución por la que se otorga autorización administrativa, se declara en concreto, la utilidad pública y se autoriza la ejecución de la renovación de la línea eléctrica de 132 kV «ST P.I. Salas-ST Gete», en las localidades de Salas de los Infantes, Hacinas, Villanueva de Carazo y Pinilla de los Barruecos (Burgos). Expediente: ATLI/28.879.

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 31 de mayo de 2019 autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de las instalaciones citadas.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se sometió el expediente a información pública, habiéndose publicado con fecha 30 de octubre de 2019 en el BOCyL y el 4 y 12 de noviembre en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de Burgos los preceptivos anuncios de información pública para autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución. Asimismo, el proyecto se expuso en la página web de la Junta de Castilla y León, en la Sección de Energía.

Por parte del Servicio Territorial de Economía de Burgos se remiten separatas a la Confederación Hidrográfica del Duero, ADIF, Servicio Territorial de Fomento, Servicio Territorial de Medio Ambiente. Los Servicios Territoriales de Fomento y Medio Ambiente, Demarcación de Carreteras, Telefónica y la Confederación Hidrográfica del Duero informan favorablemente. Sin embargo, a ADIF se procede a reiterar.

Asimismo, se remite copia del proyecto a los Ayuntamientos de Villanueva de Carazo, Pinilla de los Barruecos, Hacinas y Salas de los Infantes, para que informen sobre la ejecución de la instalación. Los Ayuntamientos de Hacinas y Villanueva de Carazo informan favorablemente. Sin embargo, a los Ayuntamientos de Salas y Pinilla de los Barruecos se les reitera. Posteriormente, se envió anuncio para su exposición al público y todos los Ayuntamientos han presentado certificado de exposición al público del citado anuncio.

Por otra parte, la distribuidora ha aportado acuerdos obtenidos con varios propietarios afectados en el expediente.

Durante el período de información pública, no se han presentado alegaciones por parte de los propietarios afectados.



Fundamentos de derecho. –

1. Visto el Decreto 44/2018, de 18 de octubre, por el que desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Hacienda y en las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León y la Resolución de 22 de noviembre de 2019 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el jefe del Servicio Territorial competente en materia de energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales y reglamentarias:

– Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

– Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instalaciones de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09.

– Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus instalaciones de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-RAT 01 a 23.

– Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión.

– Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y el Reglamento que lo desarrolla, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

– Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y demás disposiciones de general aplicación.

El jefe del Servicio Territorial, a propuesta de la jefa de Sección, resuelve:

Autorizar a la empresa I-De Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U. (anteriormente Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.) la instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

– Renovación completa del tramo simple circuito comprendido entre los apoyos 210 y 227 que son los apoyos donde nacen las líneas de entrada-salida a ST P.I. Salas y ST Gete, respectivamente. Se plantea el desmontaje de la línea existente y la construcción de línea nueva sobre el mismo trazado, con apoyos de la serie 11T, conductor LA-280 (Hawk), y cable de tierra tipo OPGW 16-80. Se mantendrán los apoyos de celosía existentes número 211 y número 215, y el OPGW existente en el vano 210-211.



– Renovación del tramo doble circuito de entrada-salida a ST P.I. Salas, comprendido entre el apoyo 210 y ST P.I. Salas, manteniendo los apoyos de celosía (serie 12E), sustituyendo el conductor por cable LA-280 (Hawk) e instalando un cable de tierra tipo AC-53.

– Renovación del tramo doble circuito de entrada-salida a ST Gete, comprendido entre el apoyo 227 y ST Gete, manteniendo los apoyos de celosía existentes, sustituyendo el conductor por cable LA-280 (Hawk) y sustituyendo el cable OPGW existente por otro cable OPGW-16-80.

– Desmontaje de tramo de línea desde el apoyo 210 al 227 de 4.505 m de longitud, tramo desde el apoyo 210 a ST P.I. Salas de 4.179 m de longitud y tramo desde el apoyo 227 a ST Gete de 199 m de longitud.

Autorizar la ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.^a – Las obras deberán realizarse de acuerdo con los proyectos y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.^a – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de dos años, contados a partir de la presente resolución. Se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo, podrá solicitarse prórroga del mismo, por causas justificadas.

3.^a – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión de la autorización de explotación.

4.^a – La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

5.^a – Con arreglo al proyecto aprobado se autoriza a la empresa peticionaria a realizar la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender la autorización de explotación, estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

6.^a – Las partes aéreas de la instalación de alta tensión, no aisladas, deberán realizarse cumpliendo lo establecido en el Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión.

Declarar en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, de acuerdo con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, lo que llevará implícita la necesidad de ocupación o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación. Igualmente, llevará implícita la autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de la Comunidad Autónoma, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas



de servidumbre pública y todo ello en relación, con los bienes y derechos afectados, relacionados en el Anexo de la resolución, con las siguientes afecciones para las fincas de propiedad privada:

Por constitución de una servidumbre de vuelo y servidumbre de paso para la línea aérea:

a) Se impondrá una servidumbre permanente de paso sobre una franja a lo largo del trazado de la línea, definida por la proyección sobre el terreno de los conductores extremos en las condiciones más desfavorables (servidumbre de vuelo), incrementada con las distancias reglamentarias a ambos lados de dicha proyección. Esta servidumbre estará sujeta a las siguientes limitaciones de dominio:

– Prohibición de la realización de cualquier tipo de obra, construcción, edificación; o de efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones a una distancia inferior a 5 m, contados a partir del límite de servidumbre de vuelo, a cada lado de ésta. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente habiendo acuerdo entre las partes y se cumplan las condiciones, que en cada caso, fije el órgano competente de la Administración.

– Prohibición de la plantación de árboles y arbustos de tallo alto, a una distancia inferior a 2 m, contados a partir de la proyección horizontal de la servidumbre de vuelo, a cada lado de ésta. En la relación de bienes y derechos que se adjunta como Anexo I, se indica la superficie de vuelo para cada afectado.

– Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago en su caso, de los daños que se ocasionen.

b) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, indicadas para cada caso en la relación de bienes y derechos.

En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor director general de Energía y Minas, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Burgos, a 9 de marzo de 2020.

El jefe del Servicio,
Mariano Muñoz Fernández

* * *



RENOVACIÓN LÍNEA ELÉCTRICA A 132 KV ST PI. SALAS-S.T. GETE

TÉRMINO MUNICIPAL DE SALAS DE LOS INFANTES

Finca de proyecto	Catastro		Titular	Longitud (eje de la traza) (m)	Servidumbre de Paso			Nº de apoyo (N)=Nuevo (EXT)=Existente	Superficie apoyo y sistema puesta a tierra (m2)	Ocupación temporal (obra y accesos) (m2)	Tala/Poda de arbolado (m2)	Naturaleza
	Poligono	Parcela			Existente (m²)	Ampliación (m²)	Total (m²)					
1	7608204V/M7570N0	001DX	AYUNTAMIENTO DE SALAS DE LOS INFANTES	35,49	724,78	0	724,78	-	-	-	-	Sub. Salas
2	-	-	-	8,71	126,99	0	126,99	-	-	-	-	-
3	509	15061	OLALLA CRESPO AMADOR FELIX	14,95	191,78	6,89	198,67	14 (EXT)	-	129,62	-	MB Monte bajo
5	509	25061	OLALLA CRESPO AMADOR FELIX	42,44	695,33	20,52	715,85	-	-	-	174,09	PD Prados o praderas
6	509	25062	CAMARERO ARRIBAS AURORA	-	34,24	5,50	39,74	-	-	-	5,92	PR Prado o Praderas de regadío
9	509	725	DUQUE HUARTA MARIA DEL PILAR	58,10	1.208,16	47,29	1.255,45	-	-	-	817,86	CR Labor o labradío regadío
10	509	723	BENITO LLORENTE JOSE RAMON	69,73	1.265,20	32,32	1.297,52	13 (EXT)	-	131,42	150,77	CR Labor o labradío regadío
11	509	724	BENITO LLORENTE JOSE RAMON	23,56	436,56	10,59	450,15	-	-	101,40	-	CR Labor o labradío regadío
13	509	10735	ROJO CAMARERO VICTOR	17,66	409,36	14,97	424,33	-	-	-	132,85	PR Prado o Praderas de regadío
14	509	25164	OLALLA SANTAMARIA JULIAN	18,25	353,53	9,68	363,21	-	-	-	167,72	RI Arboles de ribera
15	509	25165	ROJO ESTEBAN FELIPE	-	1,24	2,22	3,46	-	-	-	3,46	RI Arboles de ribera



PROVINCIA DE BURGOS. TÉRMINO MUNICIPAL DE HACINAS

Finca de proyecto	Catastro		Titular	Longitud (eje de la traza) (m)	Servidumbre de Paso			Nº de apoyo (N)=Nuevo (EXT)=Existente	Superficie apoyo y sistema puesta a tierra (m2)	Ocupación temporal (obra y accesos) (m2)	Tala/Poda de arbolado (m2)	Naturaleza
	Poligono	Parcela			Existente (m²)	Ampliación (m²)	Total (m²)					
18	507	388	DEL HOYO CARRETERO ESTEBAN	-	6,16	6,52	12,68	-	-	-	6,41	C- Labor o Labradío secoano
19	507	5166	OLALLA OLALLA MARIA ESTER MARGARITA	-	198,71	25,96	224,67	-	-	-	11,45	RI Arboles de ribera
20	507	694	AYUNTAMIENTO DE HACINAS	65,83	1.945,36	89,54	2.034,90	-	-	-	67,51	C- Labor o Labradío secoano
21	507	5163	TERRAZAS ALONSO JOSEFA	18,01	585,07	33,69	618,76	-	-	-	-	RI Arboles de ribera
			TERRAZAS ALONSO LUCILO									
22	507	5162	ANTON ROJO JOSE	14,29	442,13	20,03	462,16	-	-	-	-	RI Arboles de ribera
23	507	693	AYUNTAMIENTO DE HACINAS	33,16	951,65	55,84	1.007,49	-	-	-	-	C- Labor o Labradío secoano
24	507	5160	ALONSO MOLINERO JAIME	-	114,17	27,89	142,06	-	-	-	-	RI Arboles de ribera
25	507	384	ANTON OLALLA MARIA JESUS	10,92	914,78	54,87	869,65	-	-	-	806,15	RI Arboles de ribera
26	507	383	ANTON OLALLA MARIA JESUS	85,96	1.560,47	55,57	1.616,04	-	-	-	492,60	RI Arboles de ribera
28	507	377	ROJO OLALLA BONIFACIO	65,67	990,05	0,32	990,37	12 (EXT)	-	100,00	-	C- Labor o Labradío secoano



29	507	374	CAMARA OLALLA MARIA JESUS CAMARA OLALLA JOSE FERMIN	93,67	2.047,00	0	2.047,00	-	-	-	-	-	-	-	-	C- Labor o Labradío secano
30	507	372	CAMARA OLALLA MARIA JESUS CAMARA OLALLA JOSE FERMIN	25,92	505,68	0	505,68	-	-	-	-	-	-	-	-	C- Labor o Labradío secano
31	507	373	HOYO JUAN MARIA CARMEN (HDOS. DE)	-	88,00	0	88,00	-	-	-	-	-	-	-	-	C- Labor o Labradío secano
32	507	371	GOMEZ OLALLA ANESIA (HDOS. DE)	73,07	1.469,80	0	1.469,80	-	-	-	-	389,28	-	-	-	C- Labor o Labradío secano
33	507	370	HOYO OLALLA GREGORIO (HDOS. DE)	123,29	1.917,70	0	1.917,70	11 (EXT)	-	-	-	468,52	-	-	-	C- Labor o Labradío secano
34	507	369	CAMARA TERRAZAS MARIA BEGOÑA	68,87	1.584,35	0	1.584,35	-	-	-	-	-	-	-	-	C- Labor o Labradío secano
35	507	368	REY GUTIERREZ GIL REY ALONSO SOFIA REY ALONSO ANGEL REY ALONSO MIGUEL	72,83	1.686,99	0	1.686,99	-	-	-	-	-	-	-	-	C- Labor o Labradío secano
36	507	367	PEREZ GONZALEZ CLEMENTE	36,77	607,79	0	607,79	-	-	-	-	-	-	-	-	C- Labor o Labradío secano
38	507	491	ANTON ROJO JOSE	-	8,45	0	8,45	-	-	-	-	-	-	-	-	C- Labor o Labradío secano
39	507	366	ANTON OLALLA MARIA JESUS	11,62	221,42	0	221,42	-	-	-	-	-	-	-	-	C- Labor o Labradío secano
40	507	25902	JUNTA DE LEDANIA HDAD VILLAS	-	10,41	0	10,41	-	-	-	-	-	-	-	-	E- Pastos



41	507	15902	JUNTA DE LEDANIA HDAD VILLAS	180,96	3.353,57	166,04	3.519,61	9 (EXT) 10 (EXT)	-	230,68	320,20	E- Pastos Arbolado Robles
42	507	494	TERRAZAS MOLINERO MARIA CARMEN	15,83	378,09	27,91	406,00	-	-	-	-	C- Labor o Labradío secano
43	507	495	DEL HOYO ALONSO MARIA (HDOS. DE)	80,48	1.992,68	124,37	2.117,05	-	-	-	-	C- Labor o Labradío secano
44	507	496	ANTON DEL HOYO MIGUEL ANGEL	39,51	1.025,34	77,54	1.102,88	-	-	-	30,40	C- Labor o Labradío secano Arbolado Robles
46	506	350	LOPEZ ALONSO CONCEPCION CAMARA LOPEZ GUILLERMO CAMARA LOPEZ MARIA ANTONIA	-	0	0,06	0,06	-	-	-	-	C- Labor o Labradío secano
47	506	15141	JUNTA DE LEDANIA HDAD VILLAS	163,51	3.860,78	257,15	4.117,93	-	-	-	1.850,23	E- Pastos Arbolado Robles
48	506	5657	AYUNTAMIENTO DE HACINAS	144,41	3.175,66	178,96	3.354,62	8 (EXT)	-	162,48	1.444,64	E- Pastos Arbolado Robles
49	506	340	DEL HOYO MARTIN CAPRASIO (HDOS. DE)	46,64	910,06	47,90	957,96	-	-	668,76	59,45	C- Labor o Labradío secano Arbolado Robles
50	506	339	ANTON DEL HOYO MIGUEL ANGEL	28,39	742,55	45,97	788,52	-	-	-	89,30	C- Labor o Labradío secano Arbolado Robles



51	506	20338	HERAS CAMARA ANTONIO	1,04	140,11	14,22	154,33	-	-	-	39,85	C- Labor o Labradío secano Arbolado Robles		
52	506	10338	HERAS CAMARA ANTONIO	52,86	1.527,2	90,49	1.617,69	-	-	-	494,27	C- Labor o Labradío secano Arbolado Robles		
53	506	10337	PEREZ GONZALEZ JULIAN	53,24	1.494,03	89,98	1.584,01	-	-	-	46,33	C- Labor o Labradío secano Arbolado Robles		
54	506	336	MARTIN PALACIOS MARIA ANGELES	71,81	1.564,76	78,28	1.643,04	-	-	46,21	26,43	C- Labor o Labradío secano		
55	506	15658	AYUNTAMIENTO DE HACINAS	7,29	118,43	4,23	122,66	7 (EXT)	-	53,79	122,67	E- Pastos		
57	506	357	ARRIBAS MOLINERO MARIA CARMEN	-	6,45	3,66	10,11	-	-	-	10,11	C- Labor o Labradío secano		
			ARRIBAS MOLINERO JOSE RAMON	-	6,45	3,66	10,11	-	-	-	-	10,11	C- Labor o Labradío secano	
			ARRIBAS MOLINERO MARIA NIEVES	-	6,45	3,66	10,11	-	-	-	-	-	10,11	C- Labor o Labradío secano
			ARRIBAS MOLINERO FRANCISCO JAVIER	-	6,45	3,66	10,11	-	-	-	-	-	10,11	C- Labor o Labradío secano
58	506	358	ALONSO GOMEZ MERCEDES	91,40	2.117,04	109,13	2.226,17	-	-	-	1.120,80	C- Labor o Labradío secano		



59	506	359	DE MIGUEL DEL HOYO DAVID (HDOS. DE)	62,81	1.678,83	80,60	1.759,43	-	-	100,00	1.523,14	RI Arboles de ribera
60	506	360	ALONSO GOMEZ EUFEMIA	12,65	624,62	50,51	675,13	-	-	10,23	675,13	RI Arboles de ribera
61	506	5290	ALONSO GOMEZ EUFEMIA	26,68	570,79	26,94	597,73	-	-	39,77	589,61	RI Arboles de ribera
63	506	5091	IZQUIERDO DE MIGUEL ANGELA	-	1,32	2,25	3,57	-	-	-	-	PD Prados o praderas
64	506	5090	MIGUEL BENITO LUIS MARIA DE	-	73,30	10,24	83,54	-	-	-	1,01	PD Prados o praderas Arbolado Robles
65	506	5089	REY GUTIERREZ GIL	31,83	673,52	26,79	700,31	-	-	141,52	146,45	PD Prados o praderas Arbolado Robles
			REY GUTIERREZ AGUSTIN									
			GUTIERREZ MIGUEL ROSA MARIA									
			GUTIERREZ FERNANDEZ MARIA ANGELES									
			GUTIERREZ FERNANDEZ MARIA BLANCA NIEVES									
			REY GUTIERREZ RAMIRO									
REY GUTIERREZ ADELIA												
66	506	5088	OLALLA DEL HOYO JOSE MARIA	38,09	717,62	28,27	745,89	6 (EXT)	-	269,44	57,31	PD Prados o praderas Arbolado Robles



67	506	306	IZQUIERDO DE MIGUEL ROMUALDO	-	15,74	2,43	18,17	-	-	-	17,09	C- Labor o Labradío secano Arbolado Robles
			IZQUIERDO DE MIGUEL FELISA (HDOS. DE)									
			IZQUIERDO DE MIGUEL ANGELA									
68	506	307	OLALLA OLALLA MARIA JESUS	61,06	1.236,31	56,36	1.292,67	6 (EXT)	-	-	243,38	C- Labor o Labradío secano Arbolado Robles
			OLALLA DEL HOYO MARIA VICTORIA									
			OLALLA DEL HOYO FEDERICO JOSE									
69	506	308	OLALLA DEL HOYO JOSEFA	52,96	1.375,14	76,00	1.451,14	-	-	-	189,83	C- Labor o Labradío secano Arbolado Robles
70	506	9021	-	-	0,13	0,40	0,53	-	-	-	-	OT Otros
71	506	309	AYUNTAMIENTO DE HACINAS	19,31	529,70	30,21	559,91	-	-	-	34,71	C- Labor o Labradío secano Arbolado Robles
72	506	15153	BENITO OLALLA CECILIA	63,44	1.699,04	101,89	1.800,93	-	-	-	743,55	RI Arboles de ribera Arbolado Robles
74	506	15271	AYUNTAMIENTO DE HACINAS	124,36	2.490,20	157,99	2.648,19	5 (EXT)	-	347,56	1.956,28	MB Monte bajo Arbolado Robles
75	506	5233	ALONSO OLALLA FLORENCIO	-	172,31	15,53	187,84	-	-	-	113,56	MB Monte bajo Arbolado Robles
76	506	5234	ALONSO OLALLA PAULINA	39,28	910,95	44,33	955,28	-	-	141,32	207,13	E- Pastos Arbolado Robles



77	506	5235	ANTON TERRAZAS MARIA PAZ	27,88	657,15	24,13	681,28	-	-	109,36	673,00	MB Monte bajo Arbolado Robles
79	506	15309	JUNTA DE LEDANIA HDAD VILLAS	0,41	46,62	6,22	52,84	-	-	-	-	E- Pastos
81	506	25271	AYUNTAMIENTO DE HACINAS	28,17	689,56	25,35	714,91	-	-	-	491,73	MB Monte bajo Arbolado Robles
82	506	25309	JUNTA DE LEDANIA HDAD VILLAS	17,22	563,33	53,00	616,33	-	-	288,12	361,64	E- Pastos Arbolado Robles
84	505	15272	AYUNTAMIENTO DE HACINAS	-	69,31	16,63	85,94	-	-	-	52,82	MB Monte bajo Arbolado Robles
85	505	15309	JUNTA DE LEDANIA HDAD VILLAS	171,22	3.968,12	257,58	4.225,70	4 (EXT)	-	201,04	2.839,46	MB Monte bajo Arbolado Robles
114	502	55023	AYUNTAMIENTO DE HACINAS	221,15	5.805,76	27,71	5.833,47	214 (N) 215BIS (N)	35,59 37,98	1.405,23	8,25	E- Pastos Arbolado Robles
115	502	45117	AYUNTAMIENTO DE HACINAS	243,19	5.399,21	93,06	5.492,27	215 (EXT)	-	265,02	120,58	MB Monte bajo Arbolado Robles
117	502	35117	AYUNTAMIENTO DE HACINAS	165,85	4.357,34	0	4.357,34	-	-	-	-	MB Monte bajo Arbolado Robles
118	502	15023	AYUNTAMIENTO DE HACINAS	410,58	10.998,10	551,08	11.549,18	216 (N) 217 (N)	42,50 46,19	2.191,64	686,99	E- Pastos
121	502	25023	AYUNTAMIENTO DE HACINAS	48,50	2.076,27	3,42	2.079,69	-	-	194,01	1.524,43	E- Pastos
123	502	5491	AYUNTAMIENTO DE HACINAS	434,09	10.935,97	684,49	11.620,46	218 (N) 219 (N)	46,19 35,58	3.013,82	1.366,16	E- Pastos Arbolado Robles



PROVINCIA DE BURGOS. TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLANUEVA DE CARAZO

Finca de proyecto	Catastro		Titular	Longitud (eje de la traza) (m)	Servidumbre de Paso			Nº de apoyo (N)=Nuevo (EXT)=Existente	Superficie apoyo y sistema puesta a tierra (m2)	Ocupación temporal (obra y accesos) (m2)	Tala/Poda de arbolado (m2)	Naturaleza
	Polygono	Parcela			Existente (m²)	Ampliación (m²)	Total (m²)					
86	1	991	SAN CRISTOBAL OLALLA MARIA CONCEPCION (HDOS. DE)	-	0	0	-	-	325,40	-	-	C- Labor o Labradrio secano
87	1	992	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CARAZO	-	1,34	2,34	-	-	293,36	-	-	C- Labor o Labradrio secano
88	1	993	GOMEZ REY NICOLAS	103,85	2.963,75	128,39	3.092,14	-	-	-	369,51	C- Labor o Labradrio secano Arbolado Robles
89	1	3638	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CARAZO	157,89	4.268,41	266,72	4.535,13	3 (EXT)	1.446,40	4.195,73	75,75	E- Pastos Arbolado Robles
90	1	9048	DESCUENTO CNO VEGA GETE	4,90	113,65	7,41	121,06	-	-	-	-	I- Improductivo Arbolado Robles
91	1	984	ROJO OLALLA EUGENIO	126,41	3.704,27	243,11	3.947,38	-	-	-	52,71	C- Labor o Labradrio secano Arbolado Robles
92	1	982	BENITO REY ROSINA BENITO REY DELFINA (HDOS. DE) BENITO REY JESUS (HDOS. DE)	108,06	4.169,17	277,66	4.446,83	-	-	-	-	C- Labor o Labradrio secano



93	1	3103	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CARAZO	95,06	2.771,72	273,58	3.045,30	-	-	310,57	2.782,75	E- Pastos Arbolado Robles
94	1	963	OLALLA GONZALO FRANCISCO (HDOS. DE)	107,37	2.907,68	205,02	3.112,70	-	-	118,78	126,50	C- Labor o Labradío secano Arbolado Robles
95	1	3636	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CARAZO	103,07	2.488,96	208,28	2.697,24	2 (EXT)	-	365,59	27,45	E- Pastos Arbolado Robles
96	1	1000	REY BENITO PABLO (HDOS. DE)	77,04	1.692,30	110,07	1.802,37	-	-	363,43	29,16	C- Labor o Labradío secano Arbolado Robles
97	1	965	TERRAZAS OLALLA MARCELA	-	205,95	63,19	269,14	-	-	-	-	C- Labor o Labradío secano
98	1	981	MALLAFRE SOL JOSEF MARIA	-	0	0	0	-	-	447,54	-	C- Labor o Labradío secano
99	1	3634	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CARAZO	-	0	0	0	-	-	64,57	-	E- Pastos
100	1	9037	DESCUENTO ARROYO CHARRANCONES	20,52	528,23	35,80	564,03	-	-	594,97	352,54	I- Improductivo Arbolado Robles
101	1	9042	DESCUENTO CAMINO	3,66	79,66	10,97	90,63	-	-	15,31	-	I- Improductivo
102	1	3104	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CARAZO	74,88	1.230,40	217,91	1.448,31	1 (EXT)	-	224,40	935,97	E- Pastos Arbolado Robles



103	1	9041	DESCUENTO CNO DE HACINAS	3,99	62,15	12,78	74,93	-	-	407,36	35,59	I- Improductivo Arbolado Robles
104	1	3609	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CARAZO	61,57	1.145,82	224,42	1.370,24	-	-	23,20	1.335,07	E- Pastos Arbolado Robles
105	1	972	GOMEZ LUCAS LUCINIO	38,15	906,00	198,67	1.104,67	-	-	-	238,04	C- Labor o Labradío secano Arbolado Robles
106	1	3608	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CARAZO	1,66	167,62	45,51	213,13	-	-	-	121,25	E- Pastos Arbolado Robles
107	1	973	CAMARERO DE JUAN FIDEL	47,08	458,23	23,24	481,47	-	-	-	-	C- Labor o Labradío secano
108	1	3105	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CARAZO	543,33	11.241,37	59,72	11.301,09	210 (EXT)	42,50	4.275,09	245,45	E- Pastos Arbolado Robles
109	1	974	GOMEZ LUCAS VICTORINO	44,83	396,94	0	396,94	-	-	445,44	-	C- Labor o Labradío secano
110	1	975	CAMARA REY LUIS	94,58	1.142,13	0	1.142,13	211 (EXT)	-	258,64	-	C- Labor o Labradío secano
111	1	976	ONTAÑON GUTIERREZ VALENTIN (HDOS. DE)	-	3,87	0	3,87	-	-	-	-	C- Labor o Labradío secano
113	1	3113	COMUNIDAD VARIOS AYUNTAMIENTOS	423,16	12.247,79	263,84	12.511,63	213 (N)	46,19	1.856,23	2.368,50	E- Pastos Arbolado Robles



PROVINCIA DE BURGOS. TÉRMINO MUNICIPAL DE PINILLA DE LOS BARRUECOS

Finca de proyecto	Catastro		Titular	Longitud (eje de la traza) (m)	Servidumbre de Paso			Nº de apoyo (N)=Nuevo (EXT)=Existente	Superficie apoyo y sistema puesta a tierra (m2)	Ocupación temporal (obra y accesos) (m2)	Tala/Poda de arbolado (m2)	Naturaleza
	Polígono	Parcela			Existente (m²)	Ampliación (m²)	Total (m²)					
124	703	5245	COMUNIDAD DE GETE Y HACINAS	460,3	10.211,12	410,22	10.621,34	221 (N)	38,96	1.939,39	1.273,53	E- Pastos Arbolado Robles
125	703	5009	OLALLA Y ANASTASIO	-	49,10	11,49	60,59	-	-	-	-	C- Labor o Labradío secano
126	703	5008	PEREZ GONZALEZ SANTIAGO	30,75	425,17	3,09	428,26	220 (N)	35,63	171,82	-	C- Labor o Labradío secano
127	703	5007	ANTON GOMEZ FELIX	51,35	962,90	15,33	978,23	-	-	447,36	33,87	C- Labor o Labradío secano Arbolado Robles
129	703	5240	COMUNIDAD DE GETE Y HACINAS	275,24	6.472,26	279,96	6.752,22	222 (N)	35,49	1.701,46	419,41	E- Pastos Arbolado Robles
130	602	36559	JUNTA VECINAL DE GETE	406,58	8.838,62	597,70	9.436,32	223 (N) 224 (N)	38,96 35,63	2.544,10	1.100,78	E- Pastos Arbolado Robles
131	602	183	MIGUEL PUENTE	55,72	1.113,27	113,66	1.226,93	-	-	424,44	-	C- Labor o Labradío secano
133	602	16559	JUNTA VECINAL DE GETE	657,34	11.359,39	511,46	11.870,85	225 (N) 226 (N) 227 (EXT)	38,96 37,98 -	2.903,19	944,31	E- Pastos Arbolado Robles
134	602	16560	JUNTA VECINAL DE GETE	126,90	2.363,08	0	2.363,08	1 (EXT)	-	944,04	-	E- Pastos



RENOVACIÓN LÍNEA ELÉCTRICA A 132 KV ST P.I. SALAS-S.T. GETE
TRAMO A DESMONTAR

PROVINCIA DE BURGOS. TÉRMINO MUNICIPAL DE HACINAS

Finca de proyecto	Catastro		Titular	AFECCIONES				Naturaleza	
	Polígono	Parcela		Servidumbre de paso		Ocupación temporal (obra y accesos) (m2)	Tala/Poda de arbolado (m2)		
			Servidumbre de vuelo (m2)	Nº de apoyo	Superficie apoyo y sistema puesta a tierra (m2)				
114	502	55023	AYUNTAMIENTO DE HACINAS	-	214	-	41,43	-	E- Pastos Arbolado Robles
117	502	35117	AYUNTAMIENTO DE HACINAS	-	-	-	150,00	-	MB Monte bajo
118	502	15023	AYUNTAMIENTO DE HACINAS	-	216 217	-	188,98	-	E- Pastos
123	502	5491	AYUNTAMIENTO DE HACINAS	-	218 219	-	335,31	-	E- Pastos Arbolado Robles



PROVINCIA DE BURGOS. TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLANUEVA DE CARAZO

Finca de proyecto	Catastro		Titular	AFECCIONES				Naturaleza	
	Polígono	Parcela		Servidumbre de paso			Tala/Poda de arbolado (m ²)		
				Servidumbre de vuelo (m ²)	Nº de apoyo	Superficie apoyo y sistema puesta a tierra (m ²)			Ocupación temporal (obra y accesos) (m ²)
108	1	3105	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CARAZO	-	212	-	202,00	-	E- Pastos Arbolado Robles
113	1	3113	COMUNIDAD VARIOS AYUNTAMIENTOS	-	213	-	161,38	-	E- Pastos Arbolado Robles



PROVINCIA DE BURGOS. TÉRMINO MUNICIPAL DE PINILLA DE LOS BARRUECOS

Finca de proyecto	Catastro		Titular	AFECCIONES				Naturaleza	
	Poligono	Parcela		Servidumbre de paso		Ocupación temporal (obra y accesos) (m2)	Tala/Poda de arbolado (m2)		
				Servidumbre de vuelo (m2)	Nº de apoyo	Superficie apoyo y sistema puesta a tierra (m2)			
124	703	5245	COMUNIDAD DE GETE Y HACINAS	-	221	-	150,00	-	E- Pastos Arbolado Robles
125	703	5009	OLALLA Y ANASTASIO	-	-	-	108,35	-	C- Labor o Labradío secano
126	703	5008	PEREZ GONZALEZ SANTIAGO	-	220	-	41,65	-	C- Labor o Labradío secano
129	703	5240	COMUNIDAD DE GETE Y HACINAS	-	222	-	150,00	-	E- Pastos Arbolado Robles
130	602	36559	JUNTA VECINAL DE GETE	-	223 224	-	354,42	-	E- Pastos Arbolado Robles
133	602	16559	JUNTA VECINAL DE GETE	-	225 226	-	300,00	-	E- Pastos Arbolado Robles